

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 290 LUNES 25 DE ABRIL DE 2022 B.O.C.M. Núm. 97

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78 SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto de la concejala-delegada de Hacienda ha sido aprobada la matrículas de la tasa de vados del año 2022.

Se pone en conocimiento que la citada matrícula estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la Plaza Real, número 1, por el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago de la tasa podrán formular ante la concejala-delegada de Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En San Martín de Valdeiglesias, a 31 de marzo de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Esther Blázquez González.

(01/7.423/22)

